



ACTA DE JUNTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DEL MUDAMIENTO

En Orihuela, a 5 de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las 10.15 horas, con la presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. Francisco Simón Ortuño, asistido por mí, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el “quórum” que determina el artículo 94, la Junta General del Heredamiento de la Acequia del Mudamiento, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre y página web de este Juzgado, y que es del tenor literal siguiente:

“ACEQUIA DEL MUDAMIENTO. EDICTO. De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, se cita a los herederos regantes de la **ACEQUIA DEL MUDAMIENTO a ASAMBLEA GENERAL** que se celebrará el próximo día **5 DE DICIEMBRE DE 2017**, a las 09.45 horas en 1ª Convocatoria y **10.15 horas en 2ª convocatoria**, en la Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, sita en Orihuela, calle Ruiz Capdepón, nº 3, planta baja, a fin de tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA: PRIMERO.-** Aprobación, en su caso, de las cuentas desde la última asamblea general al 16/11/2017. **SEGUNDO.-** Dar cuenta de la propuesta de presupuesto para el año 2017/18 y propuesta de imposición de derrama para 2017/2018. **TERCERO.-** Asuntos de interés y urgentes que surjan desde la fecha de la presenta a la celebración de la junta. **CUARTO.-** Ruegos y preguntas. Orihuela, a 16 de noviembre de 2017. EL SECRETARIO”

Asisten los señores herederos que figuran en lista aparte que se une a la presente acta formando parte integrante de la misma.



Por el Sr. Juez de Aguas, se da la bienvenida a los presentes, explicando el sistema de votación que prevén las vigentes ordenanzas que deberá ser de aplicación en la presente junta.

Seguidamente, se concede la palabra a D. Antonio Ferrandez Bertomeu, Síndico de la Acequia, a fin de que dé cuenta de las cuentas del heredamiento desde la última asamblea general celebrada el mes de noviembre de 2016, si bien las mismas, junto con los correspondientes justificantes de gastos se han encontrado a disposición de todos los herederos de la acequia de Mudamiento desde el día de la convocatoria de la junta al día de hoy, siguiendo las siguientes:

INGRESOS	
Remanente 2016	29.363,95 €
Ingresos Agencia ejecutiva	2.966,76 €
Ingresos derrama	31.714,07 €
Total ingresos	64.044,78 €
GASTOS	
D. Grales 16	14.217,48 €
D. cobro derrama	1.535,00 €
Canon regulación 16	10.711,80 €
Gastos representación	1.230,00 €
Paradero	450,00 €
Baldomeras	300,00 €
Comisiones banco	234,93 €
Limpieza y fumigación	1.580,00 €
Canon regulación 17	5.842,80 €
Indemnizaciones Sindicos	2.200,00 €
Total gastos	38.301,51 €
INGRESOS	64.044,78 €
GASTOS	38.301,51 €
SALDO A FAVOR	25.743,27 €



Saldo que se encuentra ingresado en la libreta de ahorro apertura en BMN.

Seguidamente, se concede la palabra a los asistentes para que puedan exponer cuantas dudas tengan sobre las cuentas presentadas.

Después de diversas intervenciones de los asistentes es sometida las cuentas a votación siendo aprobadas por unanimidad de los presentes.

En consecuencia, son aprobadas las cuentas del Heredamiento del periodo noviembre 2016 a noviembre 2017.

Entrando a conocer del segundo punto del orden del día de forma conjunta, nuevamente, por el Sr. Juez de Aguas, se concede la palabra al Síndico para que dé cuenta del presupuesto confeccionado para el 2017/18, así como la propuesta de derrama.

Por el Síndico se indica que si bien, en principio, era intención de poner un presupuesto de dos años al cobro si bien, tras la reunión de la junta particular se ha considerado conveniente seguir como siempre sin perjuicio de que el próximo año se adelante la fecha de la Junta, por ello se propone el siguiente presupuesto.

PRESUPUESTO 2017

D. Grales 2017	16.116,39 €
Paradero	400,00 €
Comisiones bancarias	100,00 €
Gastos representación	1.500,00 €
Indemnizaciones Sindico y elect	2.200,00 €
Total gastos	20.316,39 €

Por ello proponen la imposición de una derrama a todas las regantes del heredamiento a razón de **SEIS EUROS (6.00 €) POR TAHULLA**, manteniendo el



**JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

superávit del ejercicio como remanente conforme se tiene acordado en ejercicios anteriores.

En consecuencia, es aprobado el presupuesto y la propuesta de derrama.

TERCER PUNTO.- Asuntos de interés.

CUARTO.- Ruegos y preguntas.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.